



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: martes, 09 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

PRECIO PUBLICO ESCUELA DE VERANO

1208

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 05/04/2024, acordó la aprobación provisional del establecimiento del precio público por la prestación del servicio de Escuela de Verano y la Ordenanza reguladora del mismo:

“Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2024, se incoó expediente para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

Visto que se elaboró Memoria económico-financiera y se redactó el correspondiente Acuerdo regulador.

Visto que se emitió informe de Secretaría de la Corporación sobre la legislación aplicable e Informe de Intervención en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la ordenación del precio público, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se propone al Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el establecimiento de precios públicos y el Acuerdo regulador de los mismos, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento



y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jadraque.sedelectronica.es>]».”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://jadraque.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Jadraque, a 5 de abril de 2024. Fdo.: El Alcalde. D. Héctor Gregorio Esteban.